



Buenos Aires, 15 de Agosto de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 814 /2012

VISTO:

La Nota del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Res. Pres. N° 571/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Valeria Díaz, Categoría 17 en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 571/12.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 15 de diciembre de 2011 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Díaz presenta certificados médicos y constancias de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 7 de agosto de 2012, con cambio de tareas.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 571/12, conforme lo establecido en los Arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —excluido el Tribunal Superior de Justicia—.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 571/12, hasta el día 06 de agosto de 2012 inclusive, a la Sra. Valeria Díaz, Categoría 17 en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, a la Dirección de Factor Humano, y publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 814 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires